



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	Carlos Andrés Córdoba Córdoba
DEMANDADAS	i) Jhon Jairo García Pinzón ii) Organización Nueva Aurora S.A.
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00840 00
DECISIÓN	Acepta desistimiento

En el proceso de la referencia, se advierte que mediante memorial presentado por la apoderada del demandante a través de correo electrónico del 23 de febrero de 2024, solicita el desistimiento de la demanda¹.

Toda vez que la apoderada cuenta con poder para desistir², el Despacho por considerarlo procedente accede a la solicitud de desistimiento de la demanda, de conformidad con lo contemplado en el artículo 314 del Código General del Proceso. Sin condena en costas.

En consecuencia, se declara terminado el proceso y se ordena su archivo, previo las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

¹ Archivo 8 del expediente digital

² Archivo 3 del expediente digital

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 023**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, **hoy 29 de febrero de 2024**, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640fafa06ff5297184ce7788d5365e9ed4ef15a71890875fe70ade3f2dd87fb3**

Documento generado en 28/02/2024 09:39:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>